

Hacundo

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ	FM-250	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión:	5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Fecha:	29/07/2025
		Página 1 de 5	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS

No. 04

CAO 014 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
No. CONTRATO Y FECHA	CAO 014 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRYAN JAQUELINE MARTINEZ CASTELLANOS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 23.366.696 de Briceño Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PIE DE FUERZA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE EJECUTEN EN LA JURISDICCION MUNICIPAL VIGENCIA 2025.
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.840.000).
VALOR ADICION 1	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$19.920.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$59.760.000)
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO	31 DE DICIEMBRE DE 2025



 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 2 de 5	

PRÓRROGAS SUSPENSIONES)	Y
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUEINQUIRÁ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: - Acta de recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados. - Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada con los servicios de impresión y fotocopiado efectivamente prestados. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. - Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con de la factura respectiva.



 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025
			Página 3 de 5

	Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. El Municipio de CHIQUEINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO . TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	ANDRÉS FELIPE ESPITIA PINILLA Secretario de gobierno y convivencia ciudadana

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. EJECUCIÓN TÉCNICA:



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 4 de 5	

DETALLE /PERIODO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
01/11/2025 al 30/11/2025	0	\$ 60 000	\$ 0
01/12/2025 al 31/12/2025	231	\$ 60.000	\$ 13.860.000
TOTAL			\$ 13.860.000

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 39.840.000	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 19.920.000	
Valor a pagar de la presente acta		\$ 13.860.000
Valor ejecutado		\$ 30.420.000
Saldo por ejecutar		\$ 15.480.000
SUMAS IGUALES	\$ 59.760.000	\$ 59.760.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

● GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101171592 11/04/2025	CUMPLIMIENTO	11/04/2025	31/12/2026
39-44-101171592 11/04/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2025	01/05/2026
39-44-101171592 11/04/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2025	31/12/2028
39-44-101171592-1 17/12/2025	CUMPLIMIENTO	11/04/2025	31/12/2026
39-44-101171592-1 17/12/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	11/04/2025	01/05/2026
39-44-101171592-1 17/12/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2025	31/12/2028

● ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN: (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 5 de 5	

● **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	11/2025	16/12/2025	\$ 347.300	SANITAS EPS
PENSIÓN	11/2025	16/12/2025	\$ 444.500	PORVENIR
ARL	11/2025	16/12/2025	\$ 14.600	SURA

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025	26/01/2026	\$ 570.400	SANITAS EPS
PENSIÓN	12/2025	26/01/2026	\$ 730.100	PORVENIR
ARL	12/2025	26/01/2026	\$ 23.900	SURA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 04, el cual corresponde a **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 13.860.000)**. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100 % del valor inicial y 22,29% de la adición del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


ANDRÉS FELIPE ESPITIA PINILLA
 Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ENIO OSORIO ORTIZ		ANDRÉS FELIPE ESPITIA PINILLA		ANDRÉS FELIPE ESPITIA PINILLA	
Nombre del documento: ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS					
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA		TRD	Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

